



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 43 -2024- CM-MDCH/P.

Challabamba, 28 de mayo 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO – REGIÓN DEL CUSCO

POR CUANTO:

En Sesión de Concejo Municipal N° 010-2024 de fecha 28 de mayo de 2024, bajo la Presidencia del Señor Alcalde C.P.C. RIBEN FREDI HUILLCA PEÑA; y la asistencia de los señores Regidores: MARTHA HANCCO CHUA, HERNÁN HUITTOCCOLLO CONDORI; JOVITA OJEDA MAMANI; YANETH PAUCAR QUISPE; y LEONCIO BERNA HUALLA; relativo a la INVITACIÓN de fecha 20 de mayo de 2024, remitida por la ASOCIACION DE REGIDORAS Y MUJERES AUTORIDADES DE LA REGIÓN CUSCO – AREC; para un segundo Taller de capacitación de la AREC sobre la FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO, que se desarrollará los días viernes 31 de mayo y sábado 01 de junio en LA Casa de La cultura de la Calle San Bernardo S/N de la Municipalidad Provincial de Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de La Constitución Política del Perú, modificado por La Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de LA Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, el Sr. Alcalde C.P.C. Riben Fredi Huillica Peña, pone a conocimiento del Concejo Municipal la INVITACIÓN de fecha 20 de mayo de 2024, remitida por la ASOCIACION DE REGIDORAS Y MUJERES AUTORIDADES DE LA REGIÓN CUSCO – AREC; para un segundo Taller de capacitación de la AREC sobre la FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO, que se desarrollará los días viernes 31 de mayo y sábado 01 de junio en LA Casa de La cultura de la Calle San Bernardo S/N de la Municipalidad Provincial de Cusco, señalando que se inscriban los regidores que deseen participar en dicho Taller, debiendo confirmar al WhatsApp de los Regidores para que la Secretaria General tramite sus viáticos; ;

Estando a lo dispuesto en los numerales 8) y 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010 -2023-MDCH-CM de fecha 28 de mayo del 2024, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta el Pleno de Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** de votos de los señores Regidores y se aprobó el siguiente **ACUERDO**:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la asistencia de los regidores que confirmen su Asistencia mediante el WhatsApp de los Regidores; al segundo Taller de capacitación de la AREC sobre la FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO, que se desarrollará los días viernes 31 de mayo y sábado 01 de junio en la Casa de La cultura de la Calle San Bernardo S/N de la Municipalidad Provincial de Cusco;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Oficina de Planificación Presupuesto y Racionalización; el cumplimiento de la presente Ordenanza, debiendo sujetarse a los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General y a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Challabamba, www.munichallabamba.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc:
Alcalde/a
GM
SG
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA
Plaza Del Arroyo de la Peña
ALCALDE

Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco

www.munichallabamba.gob.pe